

RESOLUCIÓN 100/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de mayo del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **SSAS/DES/210/DA/SGRM/042/2020** y **SSAS/DES/235/DA/SGRM/048/2020** de fecha 20 de marzo de 2020 y 17 de abril del año 2020 respectivamente, suscritos por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de abril del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 13 de abril del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 08 de mayo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **14 de mayo del 2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registraron los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, en la que no existieron preguntas presentadas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de mayo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo con el numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo con el numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
1	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico No.	Vo.Bo Técnico No.
		A) Presenta carta de distribuidor autorizado dirigida al concurso LPLSC-06-SESAJ-DTP/2020 y el concurso en licitación es el LPL0050/2020.	A) No presenta carta de distribuidor autorizado, solicitada en bases.
2	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico No.	Vo.Bo Técnico No.
		A) Presenta carta de distribuidor autorizado dirigida al concurso LPLSC-06-SESAJ-DTP/2020 y el concurso en licitación es el LPL0050/2020.	A) No presenta carta de distribuidor autorizado, solicitada en bases.
3	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico No.	Vo.Bo Técnico No.
		A) Presenta carta de distribuidor autorizado dirigida al concurso LPLSC-06-SESAJ-DTP/2020 y el concurso en licitación es el LPL0050/2020.	A) No presenta carta de distribuidor autorizado, solicitada en bases.
4	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico Sí.
5	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico No.	Vo.Bo Técnico Sí.
		A) No menciona la garantía en su propuesta, solicitada en bases.	



6	COMPUTADORA PC.	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico No.	Vo.Bo Técnico No.
			A) Presenta carta de distribuidor autorizado dirigida al concurso LPLSC-06-SESAJ-DTP/2020 y el concurso en licitación es el LPL0050/2020.	A) No presenta carta de distribuidor autorizado, solicitada en bases.
7	COMPUTADORA LAPTOP.	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico No.	Vo.Bo Técnico No.
			A) Presenta carta de distribuidor autorizado dirigida al concurso LPLSC-06-SESAJ-DTP/2020 y el concurso en licitación es el LPL0050/2020.	A) No presenta carta de distribuidor autorizado, solicitada en bases.
8	ESCÁNER.	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico Sí.	Vo.Bo Técnico Sí.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		COMPUCAD, S.A. DE C.V.		FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	
		Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	9	\$25,969.00	\$233,721.00	\$26,340.00	\$237,060.00	\$26,867.05	\$241,803.45
2	3	\$29,972.00	\$89,916.00	\$30,280.00	\$90,840.00	\$31,087.58	\$93,262.74
3	20	\$27,568.00	\$551,360.00	\$27,965.00	\$559,300.00	\$28,538.97	\$570,779.40
4	1	\$337,242.00	\$337,242.00	\$345,600.00	\$345,600.00	\$355,864.84	\$355,864.84
5	1	\$14,683.00	\$14,683.00	\$15,600.00	\$15,600.00	\$15,156.10	\$15,156.10
6	16	\$25,969.00	\$415,504.00	\$26,340.00	\$421,440.00	\$26,927.80	\$430,844.80
7	108	\$27,568.00	\$2,977,344.00	\$27,965.00	\$3,020,220.00	\$28,723.67	\$3,102,156.36
8	4	\$337,242.00	\$1,348,968.00	\$345,600.00	\$1,382,400.00	\$355,864.84	\$1,423,459.36
SUBTOTAL			\$5,968,738.00	SUBTOTAL	\$6,072,460.00	SUBTOTAL	\$6,233,327.05
IVA			\$954,998.08	IVA	\$957,593.60	IVA	\$997,332.32
TOTAL			\$6,923,736.08	TOTAL	\$7,044,053.60	TOTAL	\$7,230,659.37

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8** del presente procedimiento de licitación a **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6,532,535.³⁶ M.N. (seis millones quinientos treinta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos ³⁶/100 M.N.)**, IVA incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que respecta a este participante, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **desechar su propuesta** de la **partida 4** del presente procedimiento de licitación toda vez que su propuesta excede del 10% del presupuesto autorizado para este procedimiento.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de las **partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos, solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en su **partida 4**, toda vez que su propuesta excede del 10% del presupuesto autorizado para este procedimiento, de igual manera **no resulta como adjudicado** en su **partida 8** en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** de las **partidas 1, 2, 3, 6 y 7**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos, solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en su **partida 4**, toda vez que su propuesta excede del 10% del presupuesto autorizado para este procedimiento, de igual manera **no resulta como adjudicado** en sus **partidas 5 y 8** en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- En virtud del análisis económico realizado a las propuestas presentadas por los participantes, expuesto en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA** la **partida 4** del presente proceso de licitación, en virtud de que el precio ofertado supera el 10% del techo presupuestal autorizado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 16 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de mayo de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL50/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
ASISTENCIA SOCIAL"**.